

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

CUSTODIA
No. 2021-0244

De acuerdo al escrito que antecede en el que el apoderado de la parte demandante solicita se autorice la devolución del expediente sin admitir el Despacho dispone:

Aceptar el retiro de la demanda con sus anexos, art. 92 del CGP; previas anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0116

HOY: 19 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA